



2019-19498

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:29-10-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-11-2019

Folio:2019-19498
Certificado de ingresos:2019-394588
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS FIERRO GONZALEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-248-023
Propietario: DAVID GARZA RICO
Domicilio: CALLE BOSQUE DE TAIGA M08 L23 COLONIA BOSQUES DEL VALLE III -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	93.00	141.62	38.75		16,167.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	93.00	141.62	38.75		461.94
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	93.00	141.62	38.75		1,616.79
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	93.00	141.62	38.75		461.94
TOTALES			186.00	283.24	77.50		\$ 18,708.60

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

705 OSCAR BENJAMIN RASCON CORRAL - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-11-2019 13:37:52
Dirección: null
Usuario: MGALAVIZ
302d021464802c7512fe3f5713da69864d6d6de21f85c2da02150091bebc964b857efbf47867e295f0807cc0995656

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.